

los derechos de todos los individuos implica la consolidación de políticas de igualdad que eviten la exclusión y fomenten la convivencia social y política. El desafío es avanzar hacia la igualdad plena en la diversidad, sin exclusión, para lograr una vida digna, con acceso a salud, educación, protección social, atención especializada y protección especial.

Por su parte, la Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género 2014-2017 es el instrumento vinculante para la transversalización del Principio de Igualdad y No Discriminación en razón de Género en el Estado ecuatoriano, para que desde sus distintas funciones, instancias, organismos y entidades, garantice la debida diligencia en el cumplimiento del mandato constitucional. La articulación de la Agenda en el Sistema Nacional de Planificación, consta de 12 ejes prioritarios, que deben aplicarse de manera transversal en todos los niveles del Estado, sectorial, intersectorial y territorial, porque contribuye a la consecución de los objetivos del PNBV, de las Estrategias para la Transformación de la Matriz productiva y de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza.

El eje de Salud busca promover la salud integral de las mujeres y personas LGBTI, así como el pleno ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos. Contiene 20 lineamientos en los que se destaca: difundir temas de salud sexual y reproductiva; promover la planificación familiar y nutrición; generar incentivos para el uso de anticoncepción y contracepción para los hombres; instalar unidades de salud sexual y reproductiva especializadas para las personas LGBTI en todo el territorio nacional; fortalecer el registro administrativo y las salas de primera acogida de la violencia de género contra las mujeres y personas LGBTI, como condición de salud; mejorar e innovar la prestación de servicios y bienes de salud pública; crear servicios de prevención y atención adecuada y sensible, especializada en riesgo de muerte materna, embarazo adolescente, abortos en curso, garantizando la salud integral y la autonomía de las mujeres; promover y fortalecer la incorporación de la salud intercultural en el sistema nacional de salud pública<sup>2</sup>.

<sup>2</sup> Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género 2014-2017. Eje Salud, pág. 51 <http://www.igualdadgenero.gob.ec/images/publicaciones/AgendaNacionaldeMujeres.pdf>

## Algunos lineamientos con Enfoque de Género para promover la salud integral de las mujeres en el Ecuador

Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género 2014-2017

- ▶ Considerar el principio de igualdad y no discriminación y el laicismo del Estado, como elemento calificador de la calidad, evaluación y acreditación de servicios de atención del sector de la salud pública.
- ▶ Crear servicios de prevención y atención adecuada y sensible a nivel nacional, especializada en riesgo de muerte materna, embarazo adolescente, abortos en curso, garantizando la salud integral y la autonomía de las mujeres.
- ▶ Fortalecer la implementación de la Estrategia Nacional Intersectorial de Planificación Familiar - ENIPLA, en todo el territorio nacional, para la prevención del embarazo adolescente, garantizar el acceso a la anticoncepción de emergencia, e incorporar medicina natural y ancestral en sus intervenciones.
- ▶ Promover la corresponsabilidad masculina en la salud sexual y reproductiva, fomentando la transformación de patrones culturales y el uso de métodos de anticoncepción, con énfasis en adolescentes.
- ▶ Institucionalizar la aplicación de guías y protocolos de planificación familiar, post evento obstétrico, conforme a la norma técnica, para evitar nuevos embarazos no deseados y riesgo de muerte por abortos en curso.
- ▶ Promover y fortalecer la incorporación de la salud intercultural en el sistema nacional de salud pública, con énfasis en los servicios materno infantiles, salud sexual y salud reproductiva, en todo el territorio nacional.



## ¿CÓMO SE PUEDE INTEGRAR EL ENFOQUE DE GÉNERO EN SALUD EN EL NUEVO CÓDIGO ORGÁNICO?

Integrar el Enfoque de Género en el Código Orgánico de Salud tiene por objetivo incorporar la igualdad y equidad de género en la legislación siguiendo el mandato constitucional y los Planes Nacionales de desarrollo. La incorporación del enfoque de género en la salud pública implica abordar la influencia de los factores sociales, culturales y biológicos en los resultados sanitarios, para mejorar así la eficiencia, cobertura y equidad de los programas.

Para incorporar este Enfoque se recomienda a los y las Asambleístas que tomen en consideración lo siguiente:

- ▶ **Las mujeres enfrentan más riesgos de salud que los hombres.** El menor acceso a la nutrición, la educación, el empleo y los ingresos significa que las mujeres poseen menos oportunidad de gozar de una buena salud. Además, las mujeres tienen menos oportunidad de acceder a los recursos materiales que les permiten obtener los servicios necesarios. Las mujeres constituyen la mayoría de trabajadores/as de salud con y sin remuneración. No obstante, al estar concentradas en niveles inferiores de la fuerza laboral de salud, tienen menor capacidad de influenciar la política de salud y la toma de decisiones.
- ▶ **Análisis de género de las situaciones de salud:** incluyendo datos desagregados por sexo, y desarrollo, de indicadores de género para vigilancia epidemiológica y evaluación, como: causas de mortalidad/morbilidad femenina y masculina; tasa de mortalidad infantil por sexo y causa; tasas de mortalidad materna; acceso de las mujeres a la atención pre y posnatal; proporción de mujeres y hombres empleados en diferentes niveles/áreas del sector salud; diferencias en los jornales ganados por los trabajadores de salud femeninos/masculinos; acceso de mujeres y hombres a los alimentos, el agua limpia, el saneamiento, y la inmunización contra las enfermedades; proporción de los ingresos (de mujeres, hombres, o del hogar) utilizados en servicios de salud; distribución del gasto doméstico en los servicios de salud; tasas de fecundidad; acceso de mujeres y hombres a diferentes métodos de planificación familiar, entre otros.
- ▶ **Capacitación de trabajadores/as de salud para integrar el enfoque de género:** para responder apropiadamente a las necesidades de salud diferenciadas de las mujeres y los hombres, por lo tanto mejorando su estado de salud general.
- ▶ **Difusión de información para la abogacía sobre género y salud:** a nivel nacional para abogar por más políticas y programas sensibles al género. En los niveles de la comunidad y la familia, la información, la educación y las iniciativas de comunicación deben proyectarse apropiada y estratégicamente, para llegar a las audiencias clave.
- ▶ **Aumentar la participación las mujeres** en la definición de las prioridades de salud; la planificación de soluciones, políticas y programas.

La equidad de género en salud es un componente fundamental del mandato de la Organización Mundial de la Salud de "Salud para Todos". Un compromiso para integrar la perspectiva de género en las políticas, programas y análisis de salud debe ser asumido por todos los niveles del sector salud, desde legisladores/as hasta personal técnico, para asegurar que la equidad siga siendo una meta central, tal como obliga la Constitución del Ecuador.



## Por un Código Orgánico de SALUD CON ENFOQUE DE GÉNERO EN ECUADOR



## ¿QUÉ ES EL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA SALUD?

El Enfoque de Género en la Salud parte del reconocimiento de las diferencias entre el hombre y la mujer. En la salud de las mujeres y los hombres existen diferencias debidas a factores de riesgo asociados al sexo, es decir, a los factores biológicos, y también debidas a las relaciones de poder desiguales derivadas de los factores socioculturales de género. Las diferencias en la salud de mujeres y hombres tienen generalmente una base en las condiciones de vida que, por el sistema tradicional de género, tienen ellas y ellos.

En la mayoría de las sociedades, como la ecuatoriana, la mujer tiene un menor estatus social que el hombre, lo que se traduce en relaciones de poder desiguales. Por ejemplo, la mujer se encuentra en condiciones de inferioridad en la familia, la comunidad y la sociedad en general; tiene un menor grado de acceso a los recursos y de control sobre los mismos, y un menor peso que los hombres en la toma de decisiones. Todos estos factores han llevado a restar importancia a la salud de la mujer y a no prestarle la debida atención.

### GLOSARIO

**SALUD:** es el completo estado de bienestar físico, mental y social y no solo la ausencia de enfermedades o dolencias. Sobre la salud actúan diversos determinantes o factores, que es necesario tener en cuenta a la hora de delimitar las leyes y políticas de salud, y que hacen referencia a aspectos tan variados como los biológicos, hereditarios, personales, familiares, sociales, ambientales, alimenticios, económicos, laborales, culturales, de valores, educativos, sanitarios y religiosos.

**GÉNERO:** Conjunto de atributos simbólicos, sociales, políticos, económicos, jurídicos y culturales, asignados socialmente al ser hombre o ser mujer (formas de comportamiento, valores, actividades a realizar, su lugar en el mundo), que establecen roles y estereotipos de la mujer y del hombre, y a partir de los cuales las personas construyen sus identidades. Establece relaciones sociales de poder entre mujeres y hombres que generan inequidades en el ámbito de la salud y de la vida en general.

**SEXO:** Diferencias que existen entre mujeres y hombres, dadas por su condición biológica y fisiológica. Son congénitas, se nace con ellas y son universales.

**EQUIDAD:** La resolución de inequidades que son innecesarias, evitables e injustas. La equidad es distinta al concepto de la igualdad. No significa una distribución igual de recursos, sino una distribución diferencial de acuerdo con las necesidades particulares de cada sexo.

## Artículos de la Constitución del Ecuador que demandan un enfoque de género en salud

Las diferencias en la salud de mujeres y de hombres debidos al género son injustas y evitables, por tanto deben ser reconocidas como desigualdades e inequidades de género en el estado de salud y en la prestación de servicios para la salud. Sin embargo, la existencia de estereotipos de género hace que en ocasiones estas desigualdades permanezcan ocultas cuando se trata de legislar o hacer políticas públicas.



## ¿QUÉ DICE EL PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR SOBRE EL ENFOQUE DE GÉNERO?

El Enfoque de Género en Ecuador está integrado como principio constitucional al establecer la igualdad y no discriminación entre otras, en razón de género, en sus Art. 11 numeral 2 y Art. 70.

Así, por mandato constitucional las instituciones públicas deben transversalizar enfoques que permitan la construcción del buen vivir, siendo que uno de ellos es el enfoque de género. La transversalización del enfoque de género tiene por objetivo hacer que las políticas públicas en general y las políticas de igualdad tengan un efecto transformador en las relaciones de género en los diversos espacios en donde se implementa.

Por otra parte, también la Constitución contempla medidas explícitas que protegen la situación diferencial de las mujeres respecto a su salud en los Art. 32, Art. 43, Art. 66 numerales 9 y 10, Art. 358 y Art. 363.

La Constitución demanda que las leyes y políticas públicas atiendan estas situaciones de desigualdad e inequidad basadas en Género. En el caso de la salud es imprescindible elaborar normas que aborden la situación que sucede en el país<sup>1</sup>:

- ▶ 6 de cada 10 mujeres viven o han vivido violencia de género.
- ▶ 1 de cada 4 mujeres ha vivido violencia sexual.
- ▶ 1 de cada cinco nacimientos son de madres adolescentes y la mayoría de nacimientos registrados (28,3%) fue de madres entre 20 a 24 años de edad.
- ▶ Existen 87,15 muertes maternas por cada 100.000 nacidos vivos.
- ▶ Según el anuario de egresos hospitalarios de 2012 del INEC, existe una tendencia marcada a que las mujeres se enfermen por causas vinculadas al cumplimiento de roles que se asocian a su feminidad: los embarazos terminados en aborto, la atención materna relacionada con el feto y con la cavidad uterina; y otras complicaciones relacionadas con el embarazo y el parto, son las principales causas de morbilidad.

Para combatir esta realidad que vive la salud de las mujeres en el Ecuador, el Gobierno también ha establecido claros lineamientos basados en la Constitución, como el Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017 y la Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género 2014-2017.

<sup>1</sup> Informe del Estado Ecuatoriano sobre la Aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Prioridades de Acción Clave para los próximos años en materia de Salud y Mujer, pág. 38. 1 de mayo de 2014. [http://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/csw/59/national\\_reviews/ecuador\\_review\\_beijing20.ashx](http://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/csw/59/national_reviews/ecuador_review_beijing20.ashx)



## EJEMPLOS DE ESTEREOTIPOS DE GÉNERO QUE INFLUYEN SOBRE LA SALUD Y SU ATENCIÓN

Problemática	Sesgos de género y estereotipos
La salud mental, depresión –y otras patologías asociadas– de las mujeres.	El sesgo surge del estereotipo de debilidad, inferioridad y flaqueza en el carácter, que se adjudica al comportamiento femenino. El sesgo debido al estereotipo masculino de fortaleza, firmeza y seguridad también influye en la dificultad de diagnosticar y atender la depresión en los hombres.
La violencia contra las mujeres como problema de salud.	En los servicios de salud muchas veces se trata a las mujeres como víctimas, y con frecuencia se las revictimiza al suponer que ellas merecen ese trato por haberlo provocado de alguna manera.
A menudo se excluye de responsabilidades a los hombres tanto en las medidas anticonceptivas, como durante el proceso de atención pre y postnatal de la mujer embarazada.	Se piensa que todo lo que atañe a las funciones reproductivas les corresponde a las mujeres. Ese estereotipo determina también que no se promuevan suficientemente estrategias para que los hombres acudan más a los servicios a favor de su propia salud sexual y reproductiva y la de sus parejas.

El Enfoque de Género en Salud sirve para comprender mejor los problemas de salud de las mujeres y determinar formas de abordarlos en todas las edades.



## ¿QUÉ DICE EL PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR SOBRE EL ENFOQUE DE GÉNERO?

El Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017, en estricto apego al mandato constitucional, se eleva como uno de los instrumentos más importantes para la planificación nacional, mismo que desde la multicausalidad de las desigualdades sociales y de la pobreza, se organiza en 12 objetivos nacionales, una amplia gama de políticas y lineamientos estratégicos para garantizar la igualdad y no discriminación para todas y todos los ecuatorianos, con especial énfasis, en aquellos sectores con mayor persistencia de desigualdades y en situación de vulnerabilidad.

A su vez, incorpora una serie de obligaciones y responsabilidades estatales para combatir las causas estructurales de las desigualdades a partir de una serie de mecanismos, tanto normativos, como de transformación institucional e integración y articulación de servicios y bienes públicos.

El Objetivo 2 del PNBV busca auspiciar la igualdad, la cohesión, la inclusión y la equidad social y territorial en la diversidad, entendiendo que el reconocimiento igualitario de